

1738/0000/18/0743/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 12.734, libro 162 de Iznalloz, tomo 949, folio 54.

Finca sita en casa número 1 de la calle Murillo, de Iznalloz, compuesta de dos plantas, de alzado, tiene una extensión superficial 53 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.230.163 pesetas.

Granada, 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.890.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10.021/1999, se sigue, a instancia de doña Irene Constantino Garrido y don Joaquín Óscar Constantino Garrido expediente para la declaración de ausencia de don Gilberto Octavio Constantino Díaz, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Huelva a 14 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.636.

1.<sup>a</sup> 4-12-2000

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1999, se tramita procedimiento de menor cuan-

tía 4/1999, a instancia de Jorge López Villadoniga, contra Antonio López Villadoniga y «Instalaciones Eléctricas de la Actividad, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, procedimiento 1923000015000499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación personal a los demandados de las subastas acordadas, sirva la publicación de la presente de notificación en forma a los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos hereditarios que le corresponden a don Antonio López Villadoniga de urbana dos.—Local comercial derecha, en planta baja del edificio en Huelva, paseo de la Independencia, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-III al tomo 1.182, libro 598, folio 169, finca registral 41.766.

Valorados pericialmente los referidos derechos, a efectos de la presente subasta, en 4.725.000 pesetas.

Urbana cinco.—Plaza de garaje número cinco, en planta de sótano del edificio sito en Huelva, en la calle Ginés Martín, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-III al tomo 1.562, libro 140, folio 75, finca registral 52.868.

Valorada pericialmente a efectos de la presente subasta en 1.400.000 pesetas.

Huelva, 7 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—66.857.

#### IBI

##### Edicto

La Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), doña María Teresa Pedros Torrecilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 107/97, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Domenech Montava y don Fernando García Pascual, y sobre la finca hipotecada número 15.756 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecadas que la final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de febrero de 2001 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de marzo de 2001, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de abril de 2001, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0174/0000/18/010797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta son las siguientes:

Finca urbana: Componente número cinco. Vivienda tercera, situada a la izquierda, según se sube la escalera en la primera planta de altos o segunda desde tierra del edificio, en Ibi, con frente a la calle Conill, número cuarenta y dos de policía, antes número treinta y ocho, y otra fachada posterior que recae a la calle Riu de les Caixes. Es de tipo 2 en proyecto. Tiene una superficie construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda, entrando: Derecha, vivienda tercera de esta misma planta y patio de luces; izquierdo

da, don José Albert; fondo, calle Riu de les Caixes, y frente, rellano y caja de escalera.

Registro: Pendiente de inscripción el título que se dirá, la matriz de que procede al tomo 934, libro 235 de Ibi, folio 98, finca 15.756, inscripción primera.

Tasación: Once millones cuatrocientas quince mil ochenta pesetas (11.415.080 pesetas).

Ibi, 26 de octubre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—66.908.

## IBI

### Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 454/94, a instancias de «Abadmar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Rafael Navarro Martos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y termino de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 2001, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 2001, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 26 de abril de 2001, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

### Bienes objeto de la subasta

1. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 117, folio 115, finca 13.083 de Castalla, componente número 6.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

2. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 121, finca 13.087 de Castalla, componente número 9.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

3. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 123, finca 13.088 de Castalla, componente número 10.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

4. Plaza de garaje situada en la Plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 125, finca 13.089 de Castalla, componente número 11.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

5. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 127, finca 13.090 de Castalla, componente número 12.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

6. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 129, finca 13.091 de Castalla, componente número 13.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

7. Finca Urbana, formada por una vivienda unifamiliar adosada con dos plantas. Tiene una superficie útil de 68,18 metros cuadrados. Distribuidos en dos plantas, con patio anexo en la parte trasera de 17,60 metros cuadrados, situada en la calle Francisco Mira Crespo, número 56 (actualmente Pedro Valdivia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 537, libro 92, de Ibi, folio 126, finca 5.885.

Tasación: Seis millones ochocientos cincuenta mil cuarenta y siete pesetas (6.850.047 pesetas).

Ibi, 6 de noviembre de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—66.904.

## INCA

### Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/00 se sigue a instancia de Patronato de la Residencia Social «Santo Domingo Pollença» expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Vives Canals, natural y vecino de Pollença, nacido el 1 de octubre de 1895, quien se ausentó de su último domicilio en Pollença en el año 1921 para la República Argentina, sin que desde la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Inca, 3 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaría.—66.901. 4-12-2000

## JUMILLA

### Edicto

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Jumilla, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/97, seguido a instancias de don Ginés López Gea, representado por la Procuradora doña María Dolores Ortega Carcelén, contra don Aparicio Cutillos Torres y doña Isabel Navarro Verdú, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 55 del tomo 1.584, libro 677 de Jumilla, inscripciones primera y segunda. Finca número 18.822, sita en la calle Jacinto Benavente, número 37, de Jumilla, orientada al sur; se compone de planta baja, planta alta primera, patio, cochera y otros departamentos, ocupando una superficie de 85 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Pascual Torres Ramos; izquierda, de don Juan Miguel García Arenas, y espalda, de don José Olivares Tomás y don Francisco López González.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 31 de octubre de 2000.—La Juez, Francisca Martínez Molina.—El Secretario.—66.342.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Ojeda y Cia., contra doña Manuela Toledo Suárez y don José Francisco Duque de Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-